



04CP  
FMD 2024



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

DEPENDENCIA: SINDICATURA MUNICIPAL  
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA  
OFICIO NO.: SM/0034/2024  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

GUAYMAS DE ZARAGOZA, SONORA, 22 DE ENERO DE 2024.

**ING. VICTOR OMAR PARTIDA MEDINA**  
DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA  
URBANA Y ECOLOGIA.  
P R E S E N T E.-

Por medio del presente y de la manera más atenta nos permitimos informar que de acuerdo a los Artículos 188, 189, 190 capítulo cuarto " de los Bienes de Dominio Público y Privado de los Municipios", Ley de Gobierno y Administración Municipal, son bienes de dominio público municipal: Los de uso común, los inmuebles destinados por el Ayuntamiento a un servicio público, los bienes del dominio público del Municipio son inalienables, imprescriptibles e inembargables, y sólo podrán enajenarse previa su desincorporación por parte del propio Ayuntamiento, **son bienes de uso común:** Las plazas, áreas verdes, **callejones, calles, avenidas** y demás áreas destinadas al esparcimiento que sean municipales, **los accesos, caminos, calzadas y puentes**, que no sean propiedad privada, del Estado o de la Federación, los canales, zanjas y acueductos para uso de la población, construidos o adquiridos por los municipios dentro de su territorio, **que no sean propiedad privada, del Estado o de la Federación**, los parques y jardines municipales, las construcciones en lugares públicos, para servicio u ornato, los muebles de propiedad municipal, que por su naturaleza no sean sustituibles, tales como documentos, expedientes, manuscritos, publicaciones, mapas, planos, fotografías, grabados, pinturas, películas, archivos, registros y similares; y los demás clasificados por otros ordenamientos como tales.

Ahora bien, en referencia a estas disposiciones de Ley, esta Sindicatura hace constar en atención a lo peticionado en su Oficio S/N fechado con día 17 de enero del presente, referente a la propuesta para;  
**FMD 04 CP.- REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIALIDADES**





H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

## PAVIMENTADAS CON CARPETA ASFÁLTICA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA (ZONA 3)

Se extiende la presente **CONSTANCIA DE PROPIEDAD**, indicando que los polígonos a los que refieren en su solicitud que se atiende se encuentra son de propiedad municipal y se ubican enclavados dentro de los límites del municipio y por ende las mejoras de los mismos son responsabilidad de este H. Ayuntamiento.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo quedando ante usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

MTRO. CARLOS ALBERTO BURROLA CÓRDOVA  
SINDICO MUNICIPAL



CCP. - Archivo  
CABC/Ab\_